

**REGLAMENTO DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA DE
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN SISAL
FACULTAD DE CIENCIAS
UNAM**

Aprobado por el Consejo Técnico en su sesión ordinaria del día 24 de mayo de
2007

La Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación, Sisal (UMDI Sisal) es una extensión académica foránea de la Facultad de Ciencias, que dentro del marco de descentralización cultural y científica de la UNAM, es un polo regional de desarrollo académico, cuyo afán es compartir, a través de convenios institucionales con Universidades e Instituciones de educación superior, los beneficios sociales de la investigación, enseñanza y difusión de las ciencias y la cultura.

Debido a su carácter multidisciplinario, la UMDI Sisal no depende de alguno de los Departamentos, su relación académica con la Facultad será a través del Consejo Técnico.

Puesto que la UMDI Sisal forma parte de la Facultad de Ciencias, su personal se rige por la Legislación Universitaria y por los órganos de dirección académico-administrativa de la propia Facultad.

La organización académico-administrativa de la UMDI Sisal, consiste de un Coordinador General, un Consejo Académico y un alumno.

La UMDI Sisal cuenta con una Unidad Administrativa coordinada por un Delegado Administrativo, quien acuerda con el Coordinador General y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Reglamento de Operación

El personal que conforma la UMDI Sisal de la Facultad de Ciencias deberá ser académico o administrativo. Los primeros podrán ser:

- a) Profesores Titulares o Asociados, de tiempo completo;
- b) Técnicos Académicos Titulares o Asociados, de tiempo completo;
- c) Profesores de Asignatura.

El personal administrativo podrá ser de confianza o de base.

Del Coordinador General

El Coordinador General (CG) deberá ser parte del personal académico y contar con una antigüedad académica en la UNAM de, al menos, tres años. Será electo por el personal académico por un periodo de dos años, con la opción de una reelección consecutiva por un periodo similar, y deberá ser ratificado por el Consejo Técnico.

Funciones del CG

1. Reunir al Consejo Académico (CA) con la periodicidad que los asuntos de la vida académica de la UMDI Sisal demanden.
2. Representar a la UMDI Sisal en las reuniones, eventos, consultas, foros etc.
3. Preparar el informe anual general de la UMDI Sisal, conjuntamente con el CA, para ser presentado ante el Consejo Técnico.
4. Gestionar ante la Dirección de la Facultad los recursos que sean necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos del CA.
5. Atender, conjuntamente con el Delegado Administrativo, las necesidades del personal administrativo y canalizarlas de acuerdo a la reglamentación vigente.
6. Vigilar, junto con el delegado administrativo, la administración adecuada de los recursos económicos que permitan la operación apropiada de la UMDI Sisal.

Del Consejo Académico

El CA estará formado por el Coordinador General, por tres Coordinadores, uno de Investigación, uno de Docencia, uno de Extensión y Vinculación, y por un estudiante; estos últimos deberán reunir las mismas características que los Consejeros Técnicos y estarán en su cargo por dos años. Los coordinadores serán electos mediante el voto, universal y secreto, de la misma manera que los coordinadores de los Consejos Departamentales, en Ciudad Universitaria, de la Facultad de Ciencias.

Funciones del CA

Analizar en pleno y en su caso emitir una opinión sobre los diferentes trámites administrativos y académicos relacionados con el personal académico y canalizarlos al Consejo Técnico. Entre otros:

- Permisos, Comisiones y Licencias del Personal Académico.
- Permisos de Sabáticos.

- Promociones del Personal Académico.
- Solicitudes de Definitividad.
- Contrataciones de Personal Académico para la UMDI Sisal.
- Expedientes a evaluar por las comisiones de estímulos
- Propuestas de Distinciones y Premios.
- Propuestas de Proyectos de Investigación.
- Convenios interinstitucionales.
- Comisiones Dictaminadoras Ad hoc.

Coordinador de Docencia

Atenderá las actividades de los estudiantes asociados a la UMDI Sisal, tanto de licenciatura, como de posgrado, asignando los laboratorios y aulas. El Coordinador de Docencia será también el Coordinador de la Licenciatura en Manejo Sustentable de Zonas Costeras y se apoyará en un Comité Académico para la asignación de cursos, jurados, etc., así como para las propuestas de horarios, salidas de campo, etc., de acuerdo con la legislación vigente. Elaborará la nómina de profesores, cada semestre, para consideración y aprobación por el Consejo Técnico.

Coordinador de Investigación

Estará a cargo de recibir y divulgar la información sobre eventos de investigación (conferencias, talleres, congresos, etc.), tanto nacionales como internacionales que puedan ser de interés a la comunidad de la UMDI Sisal. También presentará ante el CA los proyectos de investigación a someterse a las instancias externas para su financiamiento y las necesidades de presupuesto de los proyectos de investigación internos. Promoverá la vinculación de la investigación con la docencia.

Coordinador de Extensión y Vinculación

Atenderá y analizará las solicitudes de los distintos sectores en relación con los proyectos de vinculación y extensión. Promoverá y organizará eventos académicos de divulgación (conferencias, cursillos, etc.) de común acuerdo con el personal académico. Organizará proyectos que se vinculen con otros sectores, con el fin de obtener recursos económicos para la UMDI Sisal.

Transitorio

1. Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento, será desahogado por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias.